



BUIN 30 ABR 2009

DECRETO AR. N° 135 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 10 y 56 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR. N° 219 de fecha 31 de diciembre de 2008, mediante el cual se nombra a don Claudio Antonio Castro Silva, en el Grado 9° Suplente, de la Planta Municipal Profesionales.

2.- El Dictamen N° 018671 fecha 13 de abril de 2009, mediante el cual se indica que se debe precisar fecha de término de esta suplencia, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso quinto, del artículo 6°, de la ley N° 18.883.

DECRETO

Apruébese la modificación del Decreto AR. N° 219 de fecha 31 de diciembre de 2008, de don **CLAUDIO ANTONIO CASTRO SILVA**, que debe decir: a contar del 09 de diciembre de 2008 y hasta el 09 de junio de 2009.

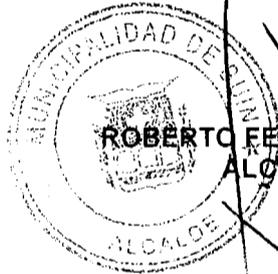
En lo no modificado rige el decreto anterior.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RFU/EAO/JBM/IVR/ivr.



[Handwritten signature]
ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ALCALDE (S)

Distribución

- Contraloría General de la Republica
- Secretaria Municipal
- Direc. de Adm. Y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Depto. Recursos Humanos